



POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE" ID N° 442.612 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VISTO: El expediente N° 007963 de fecha 03 de setiembre de 2024, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, eleva la solicitud de Autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "Construcción de Centro de Atención al Cliente" ID N° 442.612 y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado y:

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado expediente la Dirección Operativa de Contrataciones remite la solicitud de Autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2024, para la "Construcción de Centro de Atención al Cliente", ID N° 442.612 y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado. Que, el Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones de la Ley N° 7021/22. "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".* Que, se cuenta con el Dictamen N° 248/2024, de la Asesoría jurídica, el cual en parte expresa: *"Por tanto, habiendo analizado la cuestión y considerando que el pliego fue elaborado en base al modelo estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y conforme a las especificaciones técnicas elaboradas en base a los diseños técnicos y análisis de la Gerencia Administrativa y la Unidad de Obras y Proyectos del CAH, esta Asesoría Jurídica no encuentra obstáculos legales para su aprobación y en consecuencia, para la autorización a la Dirección Operativa de Contrataciones, para realizar el llamado".* Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo, con su parecer favorable. Que, la Ley N° 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", en su Capítulo III "De las Atribuciones del Consejo Directivo", dispone en su Art 15 inc. s). *"Realizar todas las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo.* Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

- Art. 1°) **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2024 para la "Construcción de Centro de Atención al Cliente" ID N° 442.612.
- Art. 2°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.
- Art. 3°) **AUTORIZAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C) del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) a llevar adelante el presente proceso licitatorio, a contestar las consultas que en el marco del presente procedimiento sean planteadas, así como emitir aclaraciones, realizar prorroga de plazos y, además realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante la presente resolución, si fuese necesario, en base a solicitudes de condiciones de participación, inconsistencias o similares remitidos mediante los mecanismos habilitados en el portal del SICP para el caso o retenciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

ES COPIA.



Lic. OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo